



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en Resolución N°1050 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de Noviembre del 2017 donde se aprobó el presupuesto para el año 2018.
- 4.- El informe del Encargado de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, acreditando también aumento de ingresos y gastos del mismo ítem que a continuación se indican.
- 5.- Lo Acordado por el Concejo Municipal el día 16 octubre 2018 para que el Encargado de Contabilidad y finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, que el presupuesto municipal requiere, a la fecha.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems de Ingresos y Egresos del presupuesto de Salud Municipal:

<u>Aumenta Ítem de Ingresos</u>	
05.03.099 Promoción de la Salud	M\$ 11.467
08.01.002 Recuperaciones Art. 12 Ley Nro. 18.196	M\$ <u>38.591</u>
Total	M\$ 50.058
<u>Traspaso de Ítem Gastos Desminuir</u>	
22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$ 1.000
22.09.005 Arriendo de Máquinas y Equipos	M\$ 500
22.10.002 Primas y Gastos de Seguros	M\$ <u>2.000</u>
Total	M\$ 3.500
<u>Traspaso de Ítem Gastos Aumentar</u>	
22.04.004 Productos Farmacéuticos	M\$ 3.500
<u>Aumenta Ítem de Gastos</u>	
21.03.001 Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	M\$ 700
21.03.005 Suplencias y Reemplazos	M\$ 8.000
22.01.001 Para Personas	M\$ 6.000
22.02.002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$ 400
22.04.004 Productos Farmacéuticos	M\$ 5.258
22.04.005 Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$ 5.000
22.04.999 Otros	M\$ 10.000
26.01.000 Devoluciones	M\$ 500
29.05.999 Otras	M\$ 3.000
34.07.000 Deuda Flotante	M\$ <u>11.200</u>
Total	M\$ 50.058

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
UNIDAD CONTABILIDAD



**“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA
A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCION DE PRESUPUESTO DEL
MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y
ARCHIVASE”**



Graciela Sepulveda Sazo
**GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIA MUNICIPAL**



Arturo Palva Vilches
**ARTURO PALVA VILCHES
ALCALDE**

DF
APV/GSS/JCF/JAAA/DGS/cvj

DECRETO N° 1382 de fecha 17 de Octubre 2018